

Ushuaia, 18 de octubre de 2017.

VISTO:

El expediente N° 43.558/17 "Tesorería s/caja chica año 2017 – DJN" y la necesidad de instrumentar un fondo encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se efectúan erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento de la Delegación Administrativa del Poder Judicial y que por su característica, modalidad o urgencia no permiten aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo mencionado se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA N° 02/17 se dispuso el valor de la misma en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Que atento lo indicado en el informe elevado por la Prosecretaría de Administración de fecha 2 de octubre del corriente año, corresponde aumentar el monto de esta a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

La suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el inciso c) del Art 40 de la ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, en el art 150 del Reglamento interno aprobado por Acordada N° 120/94, Res N° 2/1996 y Acordada N° 109/17.

Por ello,

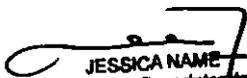
LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

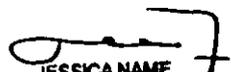
1º) **DISPONER** que el Fondo de Caja Chica, cuya constitución fue autorizada mediante Resolución SSA N° 2/96, tendrá un monto de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y será su responsable la Delegada///

///Administrativa del Distrito Judicial Norte, Sra. Erika OROZ ALVARADO, en ausencia de la nombrada el agente designado en su reemplazo.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 37/13


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia